UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campus Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 23/2016

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Adquisición de Hidrolavadora"**

Nº PAC : **318.034**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este FAFIUNE, a los **21 días del mes de octubre de 2016**, siendo las **10:00** hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **"Adquisición de Hidrolavadora"** PAC Nº **318034**, a través de la modalidad de Contratación Directa. En base al Acta de Apertura de Ofertas Nº 30/2016 del 18/10/2016, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por el oferente concurrente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente informe:

OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	6.400.000.-	
T-MAX S.A.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	6.770.000.-	
EDV VENTAS Y CIA de Edgar Daniel Valdez Mereles	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	5.700.000.-	Oferta solvente con el precio más bajo.

INFORME:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L. CON RUC N° 80002756-6

Ha presentado su oferta en el acto de apertura y cumple con los requerimientos de la Carta invitación, sus anexos y las especificaciones técnicas del presente llamado, por tanto, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados por lo que el precio se mantiene sin alteraciones

Ha cumplido en tiempo y forma con los requerimientos realizados por el Comité.

T-MAX S.A. CON RUC N° 80071622-1

Ha presentado su oferta en el acto de apertura y cumple con los requerimientos de la Carta invitación, sus anexos y las especificaciones técnicas del presente llamado, por tanto, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados por lo que el precio se mantiene sin alteraciones

Ha cumplido en tiempo y forma con los requerimientos realizados por el Comité.

EDV VENTAS Y CIA DE EDGAR DANIEL VALDEZ MERELES CON RUC N° 2.659.574-5

Ha presentado su oferta en el acto de apertura y cumple con los requerimientos de la Carta invitación, sus anexos y las especificaciones técnicas del presente llamado, por tanto, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados por lo que el precio se mantiene sin alteraciones

Ha cumplido en tiempo y forma con los requerimientos realizados por el Comité.

Por otro lado, en el marco de la Resolución **N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, por el que se recomienda a instituciones públicas su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; y atendiendo a tales directrices, se han realizado las verificaciones pertinentes del oferente:

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com
Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Ada Luz Olmedo V
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

- **Axel Corvalán Amigo con C.I.N° 461.997** Representante Legal de la empresa Emporio Ferretería S.R.L. y demás miembros de la Firma no figuran en el SINARH y no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

- **Francisco Solís Medina** con C.I.C. N° **587508** Representante Legal (Firmante de la Oferta), Andrea Solís Meza con C.I.C. N° **3.400.740 y Ximena Solís Meza** con C.I.C. N° **3.634.175** (Accionista) de la firma T-MAX S.A. no figuran en el SINARH y no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas. Con relación a la **Sra. Leticia Solís Meza** con C.I.C. N° **4.357.161(Accionista no firmante)** figura en el SINARH como funcionaria de la Corte Suprema de Justicia en el cargo de dactilógrafo. Sin embargo se tiene en cuenta que dicha funcionaria es una simple accionista, no firmante de la empresa ni de la oferta, además no posee ningún interés personal, familiar o de negocio con la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este FAFI UNE, no se trata de la prestación de un servicio profesional o personal y la misma pertenece a una institución totalmente distinta a esta unidad académica. Por lo expuesto este comité se permite aceptar la oferta de la empresa T-MAX S.A. en el entender que la misma no se halla inmersa dentro de las previsiones legales de impedimento que están prescriptas en el Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

- **Edgar Daniel Valdez Mereles** con C.I.C. N° **2.659.574** figura en el SINARH como docente del Ministerio de Educación y Cultura y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, este comité se permite aceptar la oferta atendiendo lo que reza el Art. 2 inciso f de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" con relación a lo que establece el Art. 40 inciso b de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", además la misma pertenece a una Unidad Académica distinta a la Facultad de Filosofía y así también cada una posee su propia Unidad Administrativa y Financiera, , además no posee ningún interés personal, familiar o de negocio con la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Por otro lado, en atención a las Resoluciones de la DNCP N° 956/2016 de 01/04/2016 y N° 1173/2016 de fecha 18/04/2016 se especifica que atendiendo el precio referencial estipulado y teniendo en cuenta las ofertas presentadas, como se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, todos los precios ofertados se ajustan a los parámetros establecidos en las Resoluciones mencionadas, por lo que este comité acepta las ofertas, sin necesidad de solicitar una explicación detallada de la composición de los precios.

Teniendo en cuenta los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03 este **Comité de Evaluación RECOMIENDA,** la adjudicación para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a:

EDV VENTAS Y CIA DE EDGAR DANIEL VALDEZ MERELES CON RUC N° 2.659.574- quien se adjudica ante la mejor oferta por un monto total de **Gs. 5.700.000.-**

Siendo las 12:10 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campus Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ANEXO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 23/2016
ID Nº 318.034
CONTRATACIÓN DIRECTA: ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Emporio Ferretería SRL	T-MAX S.A.	EDV VENTAS Y CIA
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	EDV VENTAS Y CIA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	ACTIVO EN EL SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	ACTIVO EN EL SIPE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	ACTIVO EN EL SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Emporio Ferretería SRL	T-MAX S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE

Lic. Ada Luz Olmedo V
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

IV. Otros documentos.	Emporio Ferretería SRL	T-MAX S.A.	EDV VENTAS Y CIA
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas.	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
Copias contratos y/o facturas del sector público o privado, según se solicita en el Anexo B inciso d.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo o folleto informativo referente al ítem ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN DE ANALISIS	Emporio Ferretería SRL	T-MAX S.A.	EDV VENTAS Y CIA
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.